



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0827
RADICADO N° 2019-00030-00

Teniéndose en cuenta que a la curadora saliente, Yohana Andrea Ramírez Zapata, se le señalaron gastos para curaduría, además del estado en que se encuentra el proceso, no se accede a la petición formulada por la curadora entrante, Mónica Marcela Muñoz Osorio.

Sin embargo, en caso de que tenga alguna erogación en el trámite del proceso y con relación a éste, deberá aportar soporte de los mismos para así el Juzgado entrar a considerarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **25 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e7fa3272176895cc37c2af3046cce2751f9a17c51b561c3237470e2b11752d**

Documento generado en 24/05/2022 04:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>